

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30833** ALMERÍA

#### EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 213/2016, con NIG 0401342M20160000208 por Auto de 03 de junio de 2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Casalcor, S.L., con CIF B-04584488, y con domicilio en Calle Península del Contradique, local 1, Puerto deportivo de Aguadulce, 04740, Roquetas de Mar (Almería) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que ha sido nombrado Administrador Concursal Legal y Económico Administradores Concursales S.L.P. con CIF B-86346160, designado como persona física a Don Pedro Bautista Martín Molina con DNI número 05272672Z, indicando como dirección postal Avenida de la Estación número 25, torres B, 1.º, 1.ª, 04005 Almería, número de teléfono 695439719 y fax 915599729, así como dirección electrónica [casalcor@legalyeconomico.com](mailto:casalcor@legalyeconomico.com), en las que efectuar las comunicaciones de créditos. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el registro Público concursal y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Almería, 16 de junio de 2016.- La Letrada de la administración de Justicia.

ID: A160039718-1